



CONCEJO MUNICIPAL

La Paz – Cesar

RESOLUCION 004  
DEL 3 DE ENERO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE EL PERSONERO MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR**

En uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas en el artículo 313 de La Constitución Nacional, el artículo 32 de La Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de La Ley 1551 del 2012. Decreto 2485 de 2014 y el Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que el artículo 313 de La Constitución Política de Colombia , establece que corresponde a los Concejos elegir Personero para el periodo que fije la Ley y los demás funcionarios que esta determine.
- b) Que el artículo 170 de La Ley 136 de 1994 , modificado por el artículo 35 de La Ley 1551 del 2012 , estableció el concurso de méritos para la provisión del cargo de Personero.
- c) Que el Honorable Concejo Municipal de La Paz-Cesar , mediante proposiciones aprobadas en plenarias del mes de Mayo del 2019 , autorizó a la mesa directiva para que realicen las gestiones y trámites necesarios a fin de llevar a cabo los convenios para iniciar el Concurso Publico de Méritos para la elección de Personero Municipal 2020-2024, del Municipio de La Paz-Cesar , y se establecieron las normas que rigen el concurso de Méritos en especial lo establecidos en el artículo 313 de La Constitución Políticas, la ley 136 de 1994 y la Ley 1551 del 2012 y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este propósito .
- d) Que mediante Convocatoria Pública, el Honorable Concejo Municipal de La Paz-Cesar, escogió a La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, para realizar el Concurso Publico Abierto de Méritos para la elección del Personero Municipal de La Paz-Cesar, para el periodo 2020-2024.
- e) Que en razón, La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, realizó la Convocatoria 001 del 2019 denominada : Por Medio de La Cual se Convoca a Los Ciudadanos Interesados en Participar en El Concurso Publico de Méritos Abiertos Para Proveer El Cargo de Personero Municipal de La Paz – Cesar.
- f) Que de acuerdo al Cronograma preestablecido por La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño al Honorable, le corresponde realizar la entrevista de acuerdo a la lista de elegibles establecida por La Corporación Universitaria.
- g) Que de acuerdo a la Resolución Definitiva del 30 de Diciembre del 2019, expedida por La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, señaló que el único favorecido para realizar la entrevista es el señor Fabián Alberto Canales Zuleta, identificado con cedula de ciudadanía N°: 77.187.174.
- h) Que para agotar las etapas del Concurso Publico Abierto de Méritos y atendiendo el Cronograma de elección del Personero Municipal de La Paz-Cesar, para el periodo 2020-2024. Le corresponde los Honorables Concejales del Municipio de La Paz, realizar la entrevista.



CONCEJO MUNICIPAL

La Paz – Cesar

- i) Que en la sesión del día 3 de Enero, se convocó a los Honorables Concejales del Municipio de La Paz, para continuar con el proceso de elección del Personero Municipal de La Paz-Cesar, para el periodo 2020-2024.
- j) Que luego de realizar la entrevista la Mesa Directiva de Concejales del Municipio de La Paz, calificó de 8 sobre 10.
- k) Que en puntaje arrojado por la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño más la entrevista realizada la Mesa Directiva de Concejales del Municipio de La Paz, da un total de 74 puntos.
- l) Que mediante votación en plenaria y luego de una votación nominal, se eligió unánimemente al Doctor: FABIAN ALBERTO CANALES ZULETA, identificado con cedula de ciudadanía N°: 77.187.174, como Personero de Municipio de La Paz- Cesar.
- m) Que de acuerdo al Reglamento Interno de esta corporación, son atribuciones constitucionales del Concejo Municipal de La Paz-Cesar, Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
- n) Que se hace menester de esta Corporación, por intermedio de la mesa directiva debidamente facultada para, establecer mediante acto administrativo la elección del Personero Municipal de La Paz-Cesar, para el periodo Constitucional 2020-2024.
- o) Que por lo anterior ,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elijase como Personero Municipal de La Paz- Cesar, al Doctor: FABIAN ALBERTO CANALES ZULETA, identificado con cedula de ciudadanía N°: 77.187.174.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en los diferentes medios de comunicaciones

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en La Paz Cesar, en el Honorable Concejo Municipal de La Paz-Cesar, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2020

*Andy Yampier Ustate Ariza*  
ANDY YAMPIER USTATE ARIZA  
Presidente

*Belsica Maria Calle Moscote*  
BELSICA MARIA CALLE MOSCOTE  
1º Vicepresidente

*Virgenith Perez Sanchez*  
VIRGENITH PEREZ SANCHEZ  
2º Vicepresidente

*Helys Patricia Zuleta Calderon*  
HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON  
Secretaria-General